



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cedido	No Comarcado
	Dirección Errada	Faltó el código	Apartado Clausurado
	No Recibido	Faltó el Mayor	
20 MAY 2021		Fecha 2	
Nombre del destinatario: Darwin Revelo		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.738.619		C.C. 80.738.619	
Observaciones: K217 Calle 32 Pda 54		Observaciones: K213 Calle 80 Cerro	

Bogotá D.C., mayo 19 de 2021

Señor(a)
CAMACHO
Martha Sofia Camacho
Carrera 10 C 30 27

Email: benitesimpresiones@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120613622

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 30376969 del 7 de abril de 2021** codificada con la infracción **C29**, nos permitimos informarle que:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal indica:

"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900 082.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01-11722000 - 01-8000 111 210 - servicios@correo.gov.co

Remitente

Remisor/Ratón Social: ALQUILERO DE BOGOTÁ, Sonia Patricia
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Ratón: R4167671600

Destinatario

Remisor/Ratón Social: MARTHA SOFIA CAMACHO
Dirección: CARRERA 10 C 30 27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.

472



SDC

20214213332161

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 3. *Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **LA DEVOLUCION** la cual fue efectuada en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA SOFIA CAMACHO RAMIREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 39767100
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Detos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 10 NO. 30 - 27	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	MTERAPIAS@GMAIL.COM
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3112482644
Fecha de actualización:	28/10/2020		

Es importante aclarar que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T., que establece:

"(...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles..." (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y/o el link:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/>

[LoginCiudadano#no-back-button](#) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo que de la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo que, en atención a la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos en firme, por lo anterior y como quiera que no existe un acto administrativo que a la fecha resuelva su situación contravencional no es posible acceder a su solicitud.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-05-2021 11:25 AM

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030376969

Fecha de imposición 7 de abril de 2021



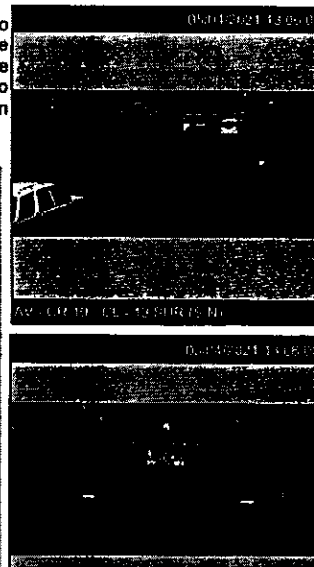
11001000000030376969

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MARTHA CAMACHO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa JDY235 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 02/04/21 01:08:08 PM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 19 - CL - 13 SUR (SAN) - SAN CRISTOBAL		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 30 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 37 KM/H		
Nombre MARTHA SOFIA CAMACHO	Tipo y No. Identificación C.C. 39787100	Placa JDY235
Dirección CR 19 NO. 30 - 27	BOGOTÁ	
Correo electrónico: MTERAPIAS@GMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	



5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

6

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 19 de 2021

Señor(a)

TAPIAS MENA

Sandra Milena Tapias Mena Directora Nacional Simit

Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 10

Bogotá - D.C.

REF: REMISION SDQS 1520822021

Respetada Doctora:

En atención al radicado de la referencia, respetuosamente se solicita corregir la información correspondiente al comparendo No. **1100100000027556473** de fecha **30/07/2020** registrado a la cédula de ciudadanía número **1032357997** del ciudadano **LUCIO ANDRÉS SUAREZ MÉNDEZ**, toda vez que en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT registra este comparendo de forma equivocada ya que el comparendo fue impuesto a la cédula de ciudadanía **1032356997** del ciudadano **GUAVIDA CASTELBLANCO EDISON** continuación, se incluyen los soportes de consulta:

- SIMIT

Comparendos											
	Comparendo	Secretaria	Fecha	F. Notificacion	Nombre Infractor	Estado	Infraccion	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
☐	11001000000027556473	11001000 Bogotá D.C.	30/07/2020		LUCIO ANDRES SUAREZ MENDEZ	Pendiente	C14	438,900	0	438,900	438,900
Total a Pagar											438,900

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SICON

com_numero	DOCUMENTO	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000027556473	1032356997	EDISSON	GUAVITA	07/30/2020	YIX07C	VIGENTE	C14

Comparendo: 27556473

11001000 000027556473

Fecha: 07/30/2020

Placa: YIX07C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: LEGITIMACIÓN

Número: 1032356997

Nombre: EDISSON ANDRES GUAVITA CASTELBLANCO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	608541	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/18/2020	09/14/2020
2020	608541	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/01/2020	

Información General

Organismo de Tránsito	COLOMBIA	Nro. Factura	27556473
Tipo Cartera	COMPARENDOS	Nro. Doc.	1032356997
Tipo Doc.	COMPARENDOS	Saldo Doc.	438900
Placa	YIX07C	Intereses	30930
Consacutivo Cartera	25790193		
Concepto Cartera	94	COMPARENDOS	
Fecha Documento	07/30/2020	Fecha proceso	07/30/2020
Estado	1	VIGENTE	Pagos

Cantidad UVT

Método de Cartera

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
07/30/2020	07/30/2020		COMPARENDOS...	438900		SICON

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-05-2021 11:31 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Sirley Johanna Prieto Ladino -Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 19 de 2021

Señor(a)

CAMACHO

Martha Sofia Camacho

Carrera 10 C 30 27

Email: benitesimpresiones@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120613622

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 30376969 del 7 de abril de 2021 codificada con la infracción C29**, nos permitimos informarte que:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal indica:

"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214213332161

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 3. *Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”*

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **LA DEVOLUCION** la cual fue efectuada en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

EFECTIVO POSTALES NACIONALES TELEFONOS C.A. NIT 900.027.975

472

COMBO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: INMOVILIDAD Fecha de Activación: 04/04/2011 10:45:24

Código de control: 18173200

RA309792906C0

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Transporte) Referencia: 10010000000030370000 Teléfono: 2649000 EXT 8310 Código Postal: 11161000 Código: BOGOTA D.C. Dpto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111158F Nombre Razón Social: MARTHA SOFIA CAMACHO RAMIREZ J07230 Dirección: KR 10 AC 38 - 27 Teléfono: 11242644312402044 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Código: BOGOTA D.C. Dpto: BOGOTA D.C.	Causa Devolución: ☒ Retenido ☐ Cerrado ☐ No existe ☐ No existe ☐ No existe ☐ No existe ☐ No existe ☐ No existe ☐ Dirección errada Puede recibir y/o salir de quien recibe: C.C. Tar. Hora: 12:35 Fecha de entrega: 09/04/2011 Distrito: Darwin Revelo C.C. 80.738.619 Fecha de entrega: 09/04/2011
---	--

Observaciones del cliente: COMPARENDO

111304716100000030370000

Presonal Bogotá 021 Subarea Bogotá 021 81 55 Bogotá / una 4-22 correo electrónico: INBOG@BOGOTACOL.UBO / Al personal 021-4720000

El cliente debe expresar mediante un sello concurrencia del servicio que los servicios prestados por la empresa, a 4-22 no son de carácter personal por lo tanto el servicio al cliente debe ser gestionado directamente por la empresa y no por el personal de la empresa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA SOFIA CAMACHO RAMIREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 39767100
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 10 NO. 30 - 27	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	MTERAPIAS@GMAIL.COM
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3112482644
Fecha de actualización:	28/10/2020		

Es importante aclarar que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T., que establece:

"(...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles..." (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comentario, lo(a) invitamos para que a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y/o el link:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/>

[LoginCiudadano#no-back-button](#) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo que de la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo que, en atención a la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos en firme, por lo anterior y como quiera que no existe un acto administrativo que a la fecha resuelva su situación contravencional no es posible acceder a su solicitud.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-05-2021 11:25 AM

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030376969

Fecha de Imposición 7 de abril de 2021



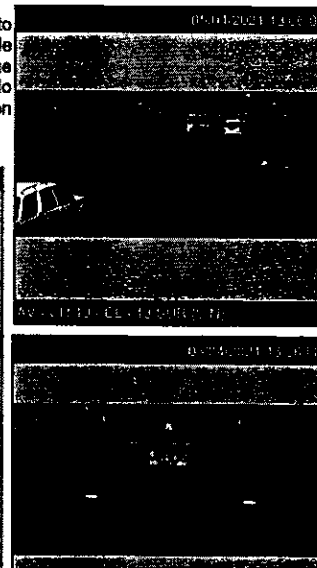
11001000000030376969

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MARTHA CAMACHO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa JDY235 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora	07/04/2021 01:25:00 PM	
Dirección de la infracción - Sentido Camil - Localidad		
AV. CR. 10 - CL. 13 SUR (SAN) - SAN CRISTOBAL		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CRT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 30 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 37 KM/H		
DETALLE DE LA INFRACCIÓN		
Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
MARTHA SOFIA CAMACHO	C.C. 39767100	JDY235
Director	NR 10 NO. 30 - 27 BOGOTÁ	
Correo electrónico:	MTERAPIAS@GMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 19 de 2021

Señor(a)

TAPIAS MENA

Sandra Milena Tapias Mena Directora Nacional Simit

Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 10

Bogotá - D.C.

REF: REMISION SDQS 1520822021

Respetada Doctora:

En atención al radicado de la referencia, respetuosamente se solicita corregir la información correspondiente al comparendo No. **1100100000027556473** de fecha **30/07/2020** registrado a la cédula de ciudadanía número **1032357997** del ciudadano **LUCIO ANDRÉS SUAREZ MÉNDEZ**, toda vez que en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT registra este comparendo de forma equivocada ya que el comparendo fue impuesto a la cédula de ciudadanía **1032356997** del ciudadano **GUAVITA CASTELBLANCO EDISON** continuación, se incluyen los soportes de consulta:

- SIMIT

Comparendos											
	Comparendo	Secretaría	Fecha	E. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
☐	1100100000027556473	11001000 Bogotá D.C.	30/07/2020		LUCIO ANDRÉS SUAREZ MENDEZ	Pendiente	C14	438,900	0	438,900	438,900
Total a Pagar											438,900

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SICON

com_numero	DOCUMENTO	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000027556473	1032356997	EDISSON	GUAVITA	07/30/2020	YIX07C	VIGENTE	CI4

Comparendo: 27556473

11001000 000027556473

Fecha: 07/30/2020

Placa: YIX07C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: **RECEPCION DE DENUNCIA**

Número: 1032356997

Nombre: EDISSON ANDRES GUAVITA CASTELBLANCO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	608541	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/18/2020	09/14/2020
2020	608541	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/01/2020	

Información General

Organismo de Tránsito	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Tipo Cartera	RECEPCION DE DENUNCIA	Nro. Factura 27556473
Tipo Doc.	RECEPCION DE DENUNCIA	Nro. Doc. 1032356997
Placa	YIX07C	Saldo Doc. 438900
Consecutivo Cartera	25790193	Intereses 30930
Concepto Cartera	94 COMPARENDOS	
Fecha Documento	07/30/2020	Fecha proceso 07/30/2020
Estado	1 VIGENTE	Pagos

Cantidad UVT

Movimiento de Cartera

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
07/30/2020	07/30/2020		COMPARENDOS...	438900		SICON

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Supdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-05-2021 11:31 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213332261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Sirley Johanna Prieto Ladino -Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E47215665-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: benitesimpresiones@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 25 de Mayo de 2021 (09:30 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 25 de Mayo de 2021 (09:31 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: SDC 20214213332161-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, Infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo Informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

—
"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4078

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213332161 MARTHA SOFIA CAMACHO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 19 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

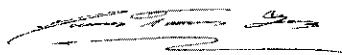
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JUNIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

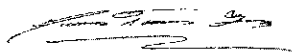
ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120613622**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

